



Martes 25 de Octubre de 2016 - Año 12 N° 353

Creado: ORDENANZA N° 2944 – HCD – 2004
Dto: N° 18 – SdeG – 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102
Ordenanza: 1789 – HCD – 1986

Recepción de Publicaciones
Dirección de Despacho y Boletín Oficial
Municipalidad de la Ciudad de San Luis
boletinoficial@ciudaddesanluis.gov.ar
San Martín 590 – San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL
DR. ENRIQUE ARIEL PONCE

SECRETARÍA DE GOBIERNO
LIC. FRANCISCO JAVIER PETRINO

JEFATURA DE GABINETE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DR. MARCELO ZAVALA

SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
DR. CARLOS OMAR VILCHE

SECRETARÍA DE HACIENDA
C.P.N. ESTEBAN ANDRÉS PRINGLES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ARQ. ENRIQUE JAVIER PICCO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SR. JOSÉ ANTONIO PEREIRA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
ING. RAMÓN LUIS ZARRABEITIA

CENTRO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES
C.P.N. JOSÉ SEBASTIÁN PÁEZ SEGALÁ

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE SALUD
DRA. MARGARITA MC MICHAEL

DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
LIC. NORMA NELLAR

DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
DRA. NANCY E. SALCEDO

DIRECCIÓN DE DEPORTES
SR. SERGIO D. SOSA ISGRO

DIRECCIÓN DE CULTURA
PROF. HUGO DANIEL SAAVEDRA

DELEGADO MUNICIPAL ZONA SUR. “FÉLIX BOGADO”
SR. FRANCISCO LEDESMA

DELEGADO MUNICIPAL ZONA NOROESTE. “JARDÍN SAN LUIS”
SR. ALBERTO MARCELO JUÁREZ

DIRECCIÓN DE TURISMO
LIC. MARINA ESTER MENDOZA

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PLANES SOCIALES
LIC. MARÍA JOSÉ DOMÍNGUEZ

DIRECCIÓN DE PRENSA
TEC. GUSTAVO ALBERTO HEREDIA

DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES
SRA. ELISA SOSA

DELEGADO MUNICIPAL ZONA NORESTE. “TERCER ROTONDA”
LIC. MARIO IPPOLITO

SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

ASESORÍA LETRADA
DRA. MARÍA ALEJANDRA MARTÍN

DIRECCIÓN DE DESPACHO Y BOLETÍN OFICIAL
DR. JUAN ALFREDO MARCHIONI

SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS
C.P.N. DANTE EMILIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
C.P.N. MARTIN ALEJANDRO ZAPATA MARTÍNEZ



Martes 25 de Octubre de 2016 - Año 12 N° 353

DIRECCIÓN DE SISTEMAS
ING. EDUARDO BRIZUELA

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
LIC. ANA MARÍA DI GIAMPIETRO

**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTROL
PRESUPUESTARIO**
LIC. MARÍA CAROLINA DEPASQUALE PERSICO

DIRECCIÓN DE CEMENTERIO

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
INDUSTRIAL Y COMERCIAL**
SR. JORGE DANIEL SOSA

CONTADURÍA GENERAL
C.P.N. DANIEL CASTILLO

SUBCONTADURÍA

C.P.N. MARCELO ALTAMIRANO

TESORERÍA

C.P.N. CARLOS ALBERTO BRITOS

**DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO E
INSPECCIONES**

DR. MARCELO ABELINO ROSALES

DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA
ING. CARLOS HORACIO ELVERDIN

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
LIC. ROXANA CARINA GLERAN

CUERPO ÚNICO DE INSPECTORES

ESTACIONAMIENTO MEDIDO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y
VIVIENDA**

ARQ. ARIEL EDGARDO ALCARAZ

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ING. PABLO F. RODRÍGUEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD
SR. LITO CELESTINO MUÑOZ

DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO
ING. GABRIELA ESTEFANÍA PISONI

DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO EDILICIO
ARQ. JUAN MARIO ZALAZAR

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO
DR. JOSÉ DANIEL DOMÍNGUEZ

**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, SEGURIDAD Y VÍA
PÚBLICA**
SR. LEANDRO VÍCTOR LUCERO

DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL
SR. ALBERTO ANTONIO AGUILERA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

**DIRECCIÓN GENERAL DE ALUMBRADO PÚBLICO Y
SEMAFORIZACIÓN**
ING. VÍCTOR RENÉ ZAMBRANO

**DIRECCIÓN GENERAL DE HIGIENE URBANA Y
ESPACIOS VERDES**
SR. JUAN LEONARDO ARANDA

DIRECCIÓN DE ZONOSIS
MED. VET. RAÚL LISARDO MARTÍNEZ

DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS
SR. CESAR ANTONIO CABRERA

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DIRECTOR DEL CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL
SR. EDGAR ALBERTO MEDINA

DIRECTOR DE SUPERMERCADO
C.P.N. ANA MARIELA MORTENSSEN

DIRECTOR DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
ING. DARDO D. PÉREZ



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE

CJAL. LUIS ANDRÉS MACAGNO FERNÁNDEZ

VICEPRESIDENTE 1º

CJAL. SANDRA ELIZABETH BARROSO

VICEPRESIDENTE 2º

CJAL. FRANCISCO CESAR GUIÑAZU

SECRETARÍA LEGISLATIVA

DR. IGNACIO A. CAMPOS

PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO

SR. JAVIER FABIÁN GARAY GARRO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

SR. MARIO ANTONIO MAURO ABERASTAIN

PRO-SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SRA. MARÍA TERESA MAROLLA

CONCEJALES

SR. LUIS MARCELO AMITRANO

SRA. SANDRA ELIZABETH BARROSO

SR. JUAN DOMINGO CABRERA

SR. FEDERICO JAVIER CACACE

SR. JOSÉ LUIS DOPAZO

SR. ROBERTO CARLOS GONZÁLEZ ESPÍNDOLA

SR. FRANCISCO CESAR GUIÑAZU

SR. LUIS ANDRÉS MACAGNO FERNÁNDEZ

SRA. VIRGINIA ORTEGA

SR. GERMAN EMILIANO PONCE

SRA. CLAUDIA PATRICIA ROCHA

SRA. NORMA RAQUEL ROSALES

SR. DELFOR JOSÉ SERGNESE

SRA. DANIELA BELÉN SERRANO

SR. JAVIER ANTONIO SUAREZ ORTIZ

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

JUEZ DE FALTAS MUNICIPAL

DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI



Martes 25 de Octubre de 2016 - Año 12 N° 353

SAN LUIS, 21 Octubre de 2016

VISTO:

El Expte N° I-496-24-2016, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita la adquisición de materiales varios necesarios para la instalación de CINCO (5) nuevos semáforos en distintas esquinas de la Ciudad de San Luis.

Que el monto aproximado del gasto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$1.970.000,00) por lo que corresponde autorizar la realización de la Licitación Pública correspondiente.

Que a foja 12 toma intervención la Secretaria de Hacienda.

Que a foja 13 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, indica las partidas a las cuales deberá imputarse el presente gasto.

Que a foja 14 Contaduría practica afectación preventiva en base a la estimación de costo formulada, y sugiere el encuadre legal del caso.

Que habiéndose dado intervención a la Dirección de Compras y Contrataciones, dicho Organismo adjunta: PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES (Fojas 15/22), PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (Fojas 23/28) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (Fojas 3/10), los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el número 35-SSP-2016.

Que a fojas 30/30 vta. Asesoría Letrada considera que el caso se enmarca en las disposiciones de los Artículos 94° Inc. a) y 97° Inc. a) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por la Ley N° VIII-0867-2013, adoptada por Ordenanza N° 3418-HCD-2015, y en las del Artículo 6° Inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008, modificado mediante Decreto N° 565-SLyT-2015, Art. 1° y éste modificado por Decreto N° 91-SH-2016, no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los Artículos 94° Inc. a) y 97° Inc. a) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por la Ley N° VIII-0867-2013, adoptada por Ordenanza N° 3418-HCD-2015, y en las del Artículo 6° Inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008, modificado mediante Decreto N° 565-SLyT-2015, Art. 1°. y éste modificado por Decreto N° 91-SH-2016.-

ARTÍCULO 2.- Aprobar la documentación licitatoria PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES (Fojas 15/22), PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (Fojas 23/28) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (Fojas 3/10), obrantes en el Expediente N° I-496-24-2016.-

ARTÍCULO 3.- Llamar a Licitación Pública N° 35-SSP-2016 para la adquisición de materiales varios necesarios para la instalación de CINCO (5) nuevos semáforos en distintas esquinas de la Ciudad de San Luis, por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$1.970.000,00) .

ARTÍCULO 4.- Establecer el valor del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100(\$1.970,00).-

ARTÍCULO 5.- Efectuar la publicación de los edictos del llamado a Licitación Pública, en la forma y por los términos de Ley.

ARTÍCULO 6.- La Dirección de Compras y Contrataciones implementará todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto.

ARTÍCULO 7.- Imputar el presente gasto a las siguientes partidas del Presupuesto vigente:

09-12-16-52-00-51-01-3-90-2-9-3-0.-

09-12-16-52-00-51-01-3-90-4-3-8-0.-

09-12-16-52-00-51-01-3-90-2-9-3-0.-

09-12-16-52-00-51-01-3-90-4-3-8-0.-

ARTÍCULO 8.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 02 de Noviembre de 2016, a las 10:00 Horas en la Sala de Situación Municipal, ubicada en San Martín N° 590.-



Martes 25 de Octubre de 2016 - Año 12 N° 353

ARTÍCULO 9.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría General, Dirección de Despacho y Boletín Oficial y Dirección General de Alumbrado Público y Semaforización.-

ARTÍCULO 10.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Ramón Luis ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 11.- Regístrese, publíquese, y archívese.-

DECRETO N° 1327-SP-2016

San Luis, 25 de Octubre de 2016

VISTO:

El Expte N° I-575-13-2016, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la ejecución de la obra: " Reacondicionamiento y Desobstrucción de Puntos Singulares de la Red Cloacal de la Ciudad de San Luis - 1° Etapa -.

Que el monto aproximado del gasto asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCO CON 10/100 (\$9.534.105,10), por lo que corresponde autorizar la realización de la Licitación Pública correspondiente.

Que a fojas 4/138 se adjunta la siguiente documentación Licitatoria: MEMORIA DESCRIPTIVA (Fojas 4/7), PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES (Fojas 8/49), PLIEGO DE CLAUSULAS ESPECIALES (Fojas 50/83), PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Fojas 84/114), DOCUMENTACIÓN GRÁFICA (PLANOS) (Fojas 115/131) y PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO (Fojas 132/138), la cual pertenece a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el número 33-SSP-2016

Que a foja 141 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, indica la partida a la cual deberá imputarse el presente gasto.

Que a foja 142 Contaduría practica afectación preventiva en base a la estimación de costo formulada, y sugiere el encuadre legal del caso.

Que a fojas 144/144 vta. Asesoría Letrada considera que el caso se enmarca en las disposiciones de los Artículos 94° Inc. a) y 97° Inc. a) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por la Ley N° VIII-0867-2013, adoptada por Ordenanza N° 3418-HCD-2015, y en las del Artículo 6° Inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008, no formulando objeciones legales al dictado del pertinente acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los Artículos 94° Inc. a) y 97° Inc. a) de la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por la Ley N° VIII-0867-2013, adoptada por Ordenanza N° 3418-HCD-2015, y en las del Artículo 6° Inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008, modificado mediante Decreto N° 565-SLyT-2015, Art. 1°, y éste por Decreto N° 91-SH-2016.-

ARTÍCULO 2.- Aprobar la documentación licitatoria MEMORIA DESCRIPTIVA (Fojas 4/7), PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES (Fojas 8/49), PLIEGO DE CLAUSULAS ESPECIALES (Fojas 50/83), PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Fojas 84/114), DOCUMENTACIÓN GRAFICA (PLANOS) (Fojas 115/131) y PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO (Fojas 132/138), obrantes en el Expte N° I-575-13-2016.-

ARTÍCULO 3.- Llamar a Licitación Pública N° 33-SSP-2016, la ejecución de la obra. "Reacondicionamiento y Desobstrucción de Puntos Singulares de la Red Cloacal de la Ciudad de San Luis - 1° Etapa" - . (Conforme Documentación obrante a fojas 4/138), por la suma de de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCO CON 10/100 (\$9.534.105,10).

ARTÍCULO 4.- Establecer el valor del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 10/100 (\$9.534,10), los que podrán ser adquiridos en la Dirección de Ingresos Públicos Municipales, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas.-

ARTÍCULO 5.- Efectuar la publicación de los edictos del llamado a Licitación Pública, en la forma y por los términos de Ley.

ARTÍCULO 6.- La Dirección de Compras y Contrataciones implementará todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto.



Martes 25 de Octubre de 2016 - Año 12 N° 353

ARTÍCULO 7.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente: 09-19-23-51-00-51-01-3-80-4-2-2-0

ARTÍCULO 8.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 11 de Noviembre de 2016, a las 18:00 Horas en la Sala de Situación Municipal, ubicada en San Martín N° 590.-

ARTÍCULO 9.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría General, Dirección de Despacho y Boletín Oficial, Dirección General de Servicios Básicos.

ARTÍCULO 10.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Ramón Luís ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 11.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese, y Archívese

DECRETO N° 1333 –SSP-2016

San Luis, 25 de Octubre de 2016

VISTO:

El Expediente N° I-510-133-2016, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones referidas, el Señor Secretario de Infraestructura, tramita la autorización para la ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) ESTACIONES DE RECICLADO, para ser colocados en distintos puntos de la Ciudad de San Luis, por un monto estimado de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.200.000,00).

Que a foja 8 toma intervención el Señor Secretario de Hacienda.

Que por el monto estimado del gasto corresponde llevar a cabo el procedimiento de la Licitación Pública.

Que a foja 10 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, informa las partidas a las cuales corresponde imputar el presente gasto.

Que a foja 11 Contaduría General realiza la afectación preventiva por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.200.000,00).

Que habiéndose dado intervención a la Dirección de Compras y Contrataciones, la misma agrega a fojas 12/20 Pliego Único de Bases y Condiciones, a fojas 21/26 Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y a foja 27 se agrega Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 29/29 vta. Asesoría Letrada considera que el caso se enmarca en las previsiones del artículo 94 inc. a) y artículo 97 inc. a) de la Ley VIII-0256-2004, modificada por Ley N° VIII-0867-2013, adoptadas por el Municipio mediante Ordenanza N° 3418-HCD-2015 y en el artículo 6 inc. a) del Decreto 168-SH-2008, modificado por Decreto N° 565-SLyT-2015 y este modificado por Decreto N° 91-SH-2016.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las previsiones del artículo 94 inc. a) y artículo 97 inc. a) de la Ley VIII-0256-2004, modificada por Ley N° VIII-0867-2013, adoptada por el Municipio mediante Ordenanza N° 3418-HCD-2015 y en el artículo 6 inc. a) del Decreto 168-SH-2008, modificado por Decreto N° 565-SLyT-2015 y este modificado por Decreto N° 91-SH-2016.-

ARTÍCULO 2.- Aprobar la documentación licitatoria: Pliego Único de Bases y Condiciones de fojas 12/20, Pliego de Bases y Condiciones Particulares de fojas 21/26, y Pliego de Especificaciones Técnicas de foja 27, obrantes en el Expediente N° 1-510-133-2016, correspondientes a la Licitación Pública N° 22-SI-2016.-

ARTÍCULO 3.- Llamar a Licitación Pública N° 22-SI-2016, para la ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) ESTACIONES DE RECICLADO, para ser colocados en distintos puntos de la Ciudad de San Luis, por un monto de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.200.000,00), según Pliegos aprobados por el Art. 2. -

ARTÍCULO 4.- Establecer el valor de los Pliegos en la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.200,00), los que podrán ser adquiridos en la Dirección de Ingresos Públicos, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 5.- Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente: 081 0.01.00.00.00.01.1.30.4.3.9.0

08.10.01.00.00.00.02.1.30.4.3.9.0



Martes 25 de Octubre de 2016 - Año 12 N° 353

ARTÍCULO 6.- Realizar las publicaciones pertinentes en la forma y por los términos de ley.-

ARTÍCULO 7.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 09 de Noviembre de 2016, a la hora 10:00 en la Sala de Situación Municipal.-

ARTÍCULO 8.- Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto por el presente Decreto.-

ARTÍCULO 9.- Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, y Contaduría General.-

ARTÍCULO 10.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N Esteban Andrés PRINGLES y por el Señor Secretario de Infraestructura, Arq. Enrique Javier PICCO LÓPEZ.-

ARTÍCULO 11.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

DECRETO N° 1345 – SI - 2016

San Luis, 25 de Octubre de 2016

VISTO:

El Expediente N°I-398-4-2016, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones referidas, el Señor Secretario de Infraestructura, tramita la autorización para la CONTRATACIÓN DE DOS (2) PALAS CARGADORAS DE 3 m³ POR EL TERMINO DE 150 HORAS CADA MAQUINA Y CUATRO (4) BATEAS DE 25 m³ POR EL TERMINO DE 100 HORAS CADA MAQUINA, para ser utilizadas en tareas de limpieza, y obras de pavimentación y/o reparación de calles de tierra, en distintos puntos de la Ciudad de San Luis, por un monto estimando de PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 570.000,00).

Que a foja 3 toma intervención el Señor Secretario de Hacienda.

Que por el monto estimado del gasto corresponde llevar a cabo el procedimiento de la Licitación Pública.

Que a foja 5 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, informa la partida a la cual corresponde imputar el presente gasto.

Que a foja 6 Contaduría General realiza la afectación preventiva por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 570.000,00).

Que habiéndose dado intervención a la Dirección de Compras y Contrataciones, la misma agrega a fojas 07/15 Pliego Único de Bases y Condiciones, a fojas 16/21 Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y a foja 24 Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 23/23 vta. Asesoría Letrada considera que el caso se enmarca en las previsiones del artículo 94 inc. a) y artículo 97 inc. a) de la Ley VIII-0256-2004, modificada por Ley N° VIII-0867-2013, adoptadas por el Municipio mediante Ordenanza N° 3418-HCD-2015 y en el artículo 6 inc. a) del Decreto 168-SH-2008, modificado por Decreto N° 565-SLyT-2015 y este modificado por Decreto N° 91-SH-2016.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las previsiones del artículo 94 inc. a) y artículo 97 inc. a) de la Ley VIII-0256-2004, modificada por Ley N° VIII-0867-2013, adoptada por el Municipio mediante Ordenanza N° 3418-HCD-2015 y en el artículo 6 inc. a) del Decreto 168-SH-2008, modificado por Decreto N° 565-SLyT-2015 y este modificado por Decreto N° 91-SH-2016.-

ARTÍCULO 2.- Aprobar la documentación licitatoria: Pliego Único de Bases y Condiciones de fojas 07/15, Pliego de Bases y Condiciones Particulares de fojas 16/21, obrantes en el Expediente N° I-398-4-2016, correspondientes a la Licitación Pública N° 23-SI-2016.-

ARTÍCULO 3.- Llamar a Licitación Pública N° 23-SI-2016, para la CONTRATACIÓN DE DOS (2) PALAS CARGADORAS DE 3 m³ POR EL TÉRMINO DE 150 HORAS CADA MAQUINA Y CUATRO (4) BATEAS DE 25 m³ POR EL TÉRMINO DE 100 HORAS CADA MÁQUINA, para ser utilizadas en tareas de limpieza, y obras de pavimentación y/o reparación de calles de tierra, en distintos puntos de la Ciudad de San Luis, por un monto estimando de PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 570.000,00), según Pliegos aprobados por el Art. 2. -



Martes 25 de Octubre de 2016 - Año 12 N° 353

ARTÍCULO 4.- Establecer el valor de los Pliegos en la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 570,00), los que podrán ser adquiridos en la Dirección de Ingresos Públicos, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 5.- Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente: 08.10.01.00.00.00.01.1.30.3.2.2.0

ARTÍCULO 6.- Realizar las publicaciones pertinentes en la forma y por los términos de ley.-

ARTÍCULO 7.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 11 de Noviembre de 2016, a la hora 10:00 en la Sala de Situación Municipal.-

ARTÍCULO 8.- Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto por el presente Decreto.-

ARTÍCULO 9.- Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, y Contaduría General.-

ARTÍCULO 10.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N Esteban Andrés PRINGLES y por el Señor Secretario de Infraestructura, Arq. Enrique Javier PICCO LÓPEZ.-

ARTÍCULO 11.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

DECRETO N° 1346-SI-2016

ORDENANZA N° IX-0754-2016 (3449/2016)

VISTO:

Las Constituciones Nacional y Provincial, la Carta Orgánica Municipal y la Ley Provincial V-0128-2004, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional consagra la autonomía municipal en el Art. 123°, en el mismo sentido y alcance de la normativa citada hace lo propio la Constitución Provincial en el Art. 248°;

Que la Ley General de Expropiaciones declara de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación a "...los bienes inmuebles destinados al ejido de ciudades... calles... (Art. 7° - Ley V-128-2004), previa determinación e individualización de los mismos, en este caso por Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante, según lo dispuesto en el Art. 9° Segundo Párrafo de la citada Ley Provincial y, por otra parte, autoriza al Poder Ejecutivo Municipal a tramitar la expropiación en sede administrativa, facultándolo a adquirir la propiedad siguiendo el procedimiento expresado en el Art. 29° - Capítulo V de la citada Ley Provincial;

Que el Art. 154° inc. f) de la Carta Orgánica Municipal, faculta al Municipio a requerir al Poder Legislativo la calificación de utilidad pública o interés general, para la concreción de expropiaciones destinadas a la obra de gobierno municipal;

Que la necesidad de un correcto planteo de planificación de la Ciudad requieren de arterias o calles que la integren armónicamente de tal manera que la comunicación y circulación de los que habitan, sea fluido y sin barreras que las condiciones en su evolución o crecimiento;

Que la necesidad de crear condiciones que permitan mayor fluidez en la circulación vial y seguridad para los vecinos de la Ciudad de San Luis;

Que es de Interés del Poder Ejecutivo Municipal la adquisición del inmueble necesario para la apertura de la referida arteria, según plano de mensura 1-64-87 adjunto, y que permitirá ordenar una zona altamente congestionada en su tránsito tanto vehicular como peatonal;

Que el notorio aumento del parque automotor que circula por la Ciudad de San Luis, provoca una importante y creciente congestión del tránsito en las calles de nuestra ciudad, por lo que deviene imprescindible la adopción de políticas activas que procuren dar respuestas efectivas a ésta problemática caminera, de seguridad e integración urbanística;

Que logrará el mejoramiento del entorno ecológico para beneficio de nuestra generación con protección al futuro, buscando satisfacer el interés general;

Que el terreno a afectar comprende a la parcela n° 15 del plano de mensura citado, padrón n° 855.935 con una superficie total de 3.659,62 metros²

Que la apertura de una calle en la mencionada Parcela N° 15 permitirá interconectar Avenida del Fundador con Avenida Eva Perón, siendo ambas importantes arterias de acceso a la ciudad;



Martes 25 de Octubre de 2016 - Año 12 N° 353

Que la posibilidad de poder materializar la apertura de la arteria mencionada supra tendría profundo impacto positivo sobre la urbanización en toda la zona mejorando no solo el nivel de circulación, sino también generando el marco propicio para la instalación y funcionamiento de nuevas actividades económicas;

Que la urbanización que acompaña la apertura, beneficiará a toda la zona logrando de este modo mayor seguridad, mayor conexión con otros barrios, mayor limpieza y mejor calidad de vida para los vecinos y las personas que residen en este sector de la ciudad;

Que además como sostiene la más autorizada doctrina sobre el tema, en el libro Derecho Municipal Tomo II Página 1167: "... las ordenanzas municipales tienen naturaleza de ley, pues su contenido es eminentemente normativo (dentro del marco de las competencias municipales): emanan de un órgano representativo democrático;(...)";

Que, "... el concepto de ley establecido en el Art. 170 de la Constitución Nacional no excluye a las ordenanzas municipales (el subrayado nos pertenece); que el Pacto San José de Costa Rica tampoco veta la posibilidad de que la utilidad pública pueda ser declarada por ordenanza municipal; que corresponde a los municipios la potestad de expropiar bienes ubicados dentro de su territorio (...)"

Que, de lo anteriormente citado se concluye que las ordenanzas municipales resultan idóneas para declarar la utilidad pública de un bien a los fines de la expropiación;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS,

EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º: Declárese de Utilidad Pública y sujeto a expropiación, la fracción de terreno afectada a la apertura de calle entre Avenida del Fundador y Avenida Eva Perón, de esta Ciudad de San Luis, de propiedad de GONZÁLEZ JOSÉ BERNARDO Y ROSSI GABRIELA ÁNGELA, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble en Folio Real Matrícula 01-1138, Asiento 4 — de Capital — Padrón 855.935 de la Receptoría Capital, con los siguientes datos catastrales: Sección 10- Manzana 72- Parcela 15, con plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia bajo el N° 1/64/87 y con una superficie afectada de "TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CON SESENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS 3.659,62 metros² dejándose constancia que se afecta la totalidad del título de dominio.-

Art. 2º: A los fines de la adquisición del bien objeto de esta expropiación, el Poder Ejecutivo Municipal procederá conforme al Capítulo V del Título I, y en su caso, según las normas del Capítulo I del Título II de la Ley V-0128-2004.-

Art. 3º: Ordénase que, una vez realizada la apertura de la calle en el tramo referenciado en los artículos precedentes se incorpore al plan de obras - públicas el asfaltado, luminarias y urbanización de la misma.-

Art. 4º: Por Escribanía Municipal, cumplimentese los trámites jurídicos administrativos respectivos.-

Art. 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 20 de OCTUBRE de 2016.-

IGNACIO CAMPOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

LUIS A. MACAGNO FERNÁNDEZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

EDICTOS

El Tribunal Administrativo de Cuentas Municipal de la Ciudad de San Luis integrado por C.P.N. GRACIELA CUSSATTI DE MIRAGLIA – Presidente –, DR. JAVIER RAPISARDA – Vocal – y CPN MARCOS CIANCHINO – Vocal –, con domicilio en calle San Martín N° 684, Planta Baja, Oficina "B", ciudad de San Luis, en Expediente N° 124-T-2016 caratulado "NOTA REFERENTE AL ACUERDO N° 1611-TCM-2016, OBRANTE EN EL EXPEDIENTE N° 133-T-2013, SE TRAMITA EL JUICIO DE CUENTA DE LA SRA. GRACIELA GONZALEZ.", ha dictado Acuerdo N° 1611-TCM-2016 de fecha 10 de febrero de 2016, en el que se cita y emplaza bajo apercibimiento de ley por el término de quince días, a la Señora Graciela Gonzalez DNI N° 17.389.245, para que brinde aclaraciones a las observaciones realizadas en el Expediente N° 18074-P-2012 correspondiente al Balance de Caja de fecha 06 de agosto de 2012 2º cuerpo.- Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio legal en el radio de la ciudad de San Luis y si no lo hiciere se lo constituirá en los estrados del Tribunal, donde serán válidas todas las notificaciones que se realicen.-

San Luis, 07 de septiembre de 2016.-

El Tribunal Administrativo de Cuentas Municipal de la Ciudad de San Luis integrado por C.P.N. GRACIELA CUSSATTI DE MIRAGLIA – Presidente –, DR. JAVIER RAPISARDA – Vocal – y CPN MARCOS CIANCHINO – Vocal –, con domicilio en calle San Martín N° 684,



Martes 25 de Octubre de 2016 - Año 12 N° 353

Planta Baja, Oficina "B", ciudad de San Luis, en Expediente N° 9-T-2015 caratulado "NOTA REFERENTE AL ACUERDO N° 1264-TCM-2014, OBRANTE EN EL EXPTE N° 157-T-2012. SE TRAMITA EL JUICIO DE CUENTA DEL SR. ALEJANDRO QUINTANA", notifica en mérito a lo establecido por Acuerdo N° 1264-TCM-2014 de fecha 29 octubre de 2014, que se ha ordenado iniciar Juicio de Cuentas al cuentadante Sr. Alejandro Quintana DNI N° 06.146.062, por la responsabilidad que surge del expediente N° 182-S-2012 Balance de caja de fecha 06 de febrero de 2012, y cita y emplaza bajo apercibimiento de ley por el término de quince días, al Señor Quintana, para que brinde aclaraciones a las observaciones realizadas en los Expedientes mencionados.- Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio legal en el radio de la ciudad de San Luis y si no lo hiciere se lo constituirá en los estrados del Tribunal, donde serán válidas todas las notificaciones que se realicen.-

San Luis, 26 de septiembre de 2016.-

El Tribunal Administrativo de Cuentas Municipal de la Ciudad de San Luis integrado por C.P.N. GRACIELA CUSSATTI DE MIRAGLIA – Presidente –, DR. JAVIER RAPISARDA – Vocal – y CPN MARCOS CIANCHINO – Vocal –, con domicilio en calle San Martín N° 684, Planta Baja, Oficina "B", ciudad de San Luis, en Expediente N° 123-T-2016 caratulado "NOTA REFERENTE AL ACUERDO N° 1611-TCM-2016, OBRANTE EN EL EXPEDIENTE N° 133-T-2013, SE TRAMITA EL JUICIO DE CUENTA DEL SR. HUGO SILVA", notifica en mérito a lo establecido por Acuerdo N° 1611-TCM-2016 de fecha 10 febrero de 2016, que se ha ordenado iniciar Juicio de Cuentas al cuentadante Sr. Hugo Silva DNI N° 17.026.788, por la responsabilidad que surge del expediente N° 4935-S-2012 Balance de caja de fecha 06 de agosto de 2012 1º cuerpo, y cita y emplaza bajo apercibimiento de ley por el término de quince días, al Señor Silva, para que brinde aclaraciones a las observaciones realizadas en los Expedientes mencionados.- Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio legal en el radio de la ciudad de San Luis y si no lo hiciere se lo constituirá en los estrados del Tribunal, donde serán válidas todas las notificaciones que se realicen.-

San Luis, 26 de septiembre de 2016.-

El Tribunal Administrativo de Cuentas Municipal de la Ciudad de San Luis integrado por C.P.N. GRACIELA CUSSATTI DE MIRAGLIA – Presidente –, DR. JAVIER RAPISARDA – Vocal – y CPN MARCOS CIANCHINO – Vocal –, con domicilio en calle San Martín N° 684, Planta Baja, Oficina "B", ciudad de San Luis, en Expediente N° 236-T-2016 caratulado "NOTA REFERENTE AL ACUERDO N° 1448-TCM-2015, OBRANTE EN EL EXPEDIENTE N° 155-T-2013, SE TRAMITA EL PROCESO DE JUICIO DE CUENTA DEL SR. HUGO PROSPERO SILVA", notifica en mérito a lo establecido por Acuerdo N° 1448-TCM-2015 de fecha 25 junio de 2015, que se ha ordenado iniciar Juicio de Cuentas al cuentadante Sr. Hugo Silva DNI N° 17.026.788, por la responsabilidad que surge del expediente N° 12724-S-2012 Balance de caja de fecha 12 de septiembre de 2012, y cita y emplaza bajo apercibimiento de ley por el término de quince días, al Señor Silva, para que brinde aclaraciones a las observaciones realizadas en el Expediente mencionado.- Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio legal en el radio de la ciudad de San Luis y si no lo hiciere se lo constituirá en los estrados del Tribunal, donde serán válidas todas las notificaciones que se realicen. Fdo: - CPN MARCOS CIANCHINO – Presidente – DR. JAVIER RAPISARDA – Vocal y C.P.N. GRACIELA CUSSATTI DE MIRAGLIA – Vocal –.

San Luis, 26 de septiembre de 2016.-

El Tribunal Administrativo de Cuentas Municipal de la Ciudad de San Luis integrado por C.P.N. GRACIELA CUSSATTI DE MIRAGLIA – Presidente –, DR. JAVIER RAPISARDA – Vocal – y CPN MARCOS CIANCHINO – Vocal –, con domicilio en calle San Martín N° 684, Planta Baja, Oficina "B", ciudad de San Luis, en Expediente N° 81-T-2015 caratulado "CONFECCION DE EXPEDIENTE INTERNO CON LOS BALANCES DE CAJA 10 DE FEBRERO DE 2014 2º CUERPO, 12 DE FEBRERO DE 2014 1º CUERPO, 14 DE FEBRERO DE 2014 Y 21 DE FEBRERO DE 2014.", ha dictado Acuerdo N° 1544-TCM-2015 de fecha 28 de octubre de 2015, en el que se cita y emplaza bajo apercibimiento de ley por el término de quince días, al Señor Alejandro Funes DNI N° 32.038.601, para que brinde aclaraciones a las observaciones realizadas en el expediente N° 2583-S-2014 correspondiente al Balance de Caja de fecha 21 de febrero de 2014.- Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio legal en el radio de la ciudad de San Luis y si no lo hiciere se lo constituirá en los estrados del Tribunal, donde serán válidas todas las notificaciones que se realicen.-

San Luis, 05 de octubre de 2016.-

El Tribunal Administrativo de Cuentas Municipal de la Ciudad de San Luis, con domicilio en calle San Martín N° 684, Planta Baja, Oficina "B", ciudad de San Luis, en Expediente N° 22-T-2015 caratulado "NOTA REFERENTE AL ACUERDO N° 1286-TCM-2014, OBRANTE EN EL EXPEDIENTE N° 43-T-2012. SE TRAMITA JUICIO DE CUENTAS DE LA SRA. ZULMA CACERES".- comunica que ha dictado la siguiente resolución: "ACUERDO N° 1680-TCM-2016... en la ciudad de San Luis,... a los 18 días del mes de mayo de 2016, ARTICULO 1º: IMPONER, a la Señora Zulma Cáceres DNI N° 18.137.181, una multa por la suma de Pesos Un Mil Quinientos con 00/100 (\$1.500,00), asimismo deberá reintegrar la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Setenta con 28/100 (\$1870,28) recibido en concepto de viáticos y movilidad, con un interés de Pesos Un Mil Ochocientos dieciséis con 70/100 (\$1.816,70). Dando la suma total en Pesos Cinco Mil Ciento Ochenta y Seis con 98/100 (\$ 5.186,98) en razón de los extremos acreditados en autos y en los términos de los Artículos 29º inciso 13º de la Ordenanza N° 2676/96 y 87º del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis.- ARTICULO 2º: El monto de la sanción deberá ser depositado por el responsable dentro del plazo de diez (10) días en la cuenta corriente oficial de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis del Banco Supervielle N°101-313423/6 o cuenta corriente general de pagos N°3-030-0000038087-7 del Banco Hipotecario Sucursal San Luis, debiendo acompañarse como constancia la boleta de depósito.- Si no se efectuara el depósito en el plazo establecido, debe remitirse a Asesoría Letrada Municipal el presente fallo para que inicie las acciones legales a fin de lograr el cobro respectivo (Artículo 69º Ordenanza N° 2676/96 Artículo 1º de la Ordenanza n° 3025/06).- Fdo: CPN GRACIELA CUSSATTI DE MIRAGLIA – Presidente – DR. JAVIER RAPISARDA – Vocal y C.P.N. MARCOS CIANCHINO – Vocal –.

San Luis, 05 de octubre de 2016.-



Martes 25 de Octubre de 2016 - Año 12 N° 353

LICITACIONES

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-SSC-2016

Objeto: adquisición de siete (7) automóviles, destinados a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Presupuesto Oficial: \$1.912.000 (PESOS UN MILLON NOVECIENTOS DOCE MIL)

Valor del Pliego: \$1.950 (PESOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA)

Fecha de Apertura: 25/10/2016 a las 10:00 hs.

Venta de pliegos: Municipalidad de la Ciudad De San Luis, Dirección de Ingresos Públicos, sita en calle San Martín N° 500, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle San Martín 500, a partir de la fecha de publicación.

 San Luis Ciudad
MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA LICITACIÓN PÚBLICA N° 19-SI-2016

Objeto: adquisición de de materiales y mobiliario urbano, con destino la refuncionalización y puesta en valor de la av. Arco hacia sobre av. España y anillo del valle

Presupuesto Oficial: \$16.871.149,81 (PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 81/100)

Valor del Pliego: \$16.900 (PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS)

Fecha de Apertura: 28/10/2016 a las 10:00 hs.

Venta de pliegos: Municipalidad de la Ciudad De San Luis, Dirección de Ingresos Públicos, sita en calle San Martín N° 500, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle San Martín 500, a partir de la fecha de publicación.

 San Luis Ciudad
MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

 SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA N° 12-SSP-2016

Objeto: adquisición de materiales eléctricos para el mantenimiento y ampliación del Alumbrado Público

Presupuesto Oficial: \$2.080.000 (PESOS DOS MILLONES OCHENTA)

Valor del Pliego: \$2.100 (PESOS DOS MIL CEN)

Fecha de Apertura: 31/10/2016 a las 10:00 hs.

Venta de pliegos: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, Dirección de Ingresos Públicos, sita en calle San Martín N° 500, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle San Martín 500, a partir de la fecha de publicación.

 San Luis Ciudad
MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS